

Expediente: 604/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos - Proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Bibliotecario/a

ANUNCIO BOLSA BIBLIOTECARIO/A

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2025/1043 por el que se aprueba la constitución de la bolsa de trabajo para el puesto de Bibliotecario/a como personal laboral interino.

Vista la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Bibliotecario/a como personal laboral interino del Ayuntamiento de Marchamalo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de mayo de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 104 de 2 de junio de 2025.

Visto el Decreto 2025/908, de 18 de junio de 2025, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, y su publicación en el BOP de Guadalajara nº 120 de 25 de junio de 2025, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo y en el tablón de anuncios.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme a lo regulado en la Base sexta.

Visto el Acta del Tribunal de selección de fecha 2 de julio de 2025, con la baremación provisional del concurso y su publicación con fecha 4 de julio de 2025 en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, contando los aspirantes con un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Visto el Acta del Tribunal de Selección de fecha 14 de julio de 2025, con la resolución de las alegaciones presentadas y la calificación final del proceso para la constitución de la bolsa y su publicación con fecha 15 de julio de 2025, que se eleva a esta alcaldía para su resolución.

Visto que, de conformidad con la Base octava, *“Resueltas las reclamaciones presentadas o, en caso de empate, celebrado el sorteo, el Tribunal de Selección propondrá a la Alcaldía-Presidencia la constitución de la Bolsa de Trabajo de Bibliotecario/a por el orden de puntuación alcanzado de mayor a menor, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total.*



Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia se aprobará y ordenará publicar la constitución de la Bolsa de Trabajo, entrando en vigor la misma a los efectos de nombramientos en las plazas o puestos a los que se refiera la convocatoria.”.

De conformidad con los antecedentes expuestos, las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para el puesto de Bibliotecario/a como personal laboral interino, siendo el orden resultante del proceso selectivo el siguiente:

Nº	EXPERIENCIA (máx 8 puntos)			TOTAL EXPERIENCIA	FORMACIÓN (máx 4 puntos)				TOTAL FORMACIÓN	TOTAL		
	AAPP (6 puntos)	S. Privado (6 puntos)	Programas (2 puntos)		Másters, títulos propios	Universitarios	FP, ciclos	Cur sos				
1	03099247C	MARIA CONCEPCION CARLAVILLA GARCIA	6	0	2	8	0	0	0	1,4	1,4	9,4



Ayuntamiento de Marchamalo

Plaza Mayor, 1 – Marchamalo (Guadalajara)
Tfo: 949250777 – Fax: 949250751
www.marchamalo.es

2	28937239L	ANA MARÍA REYES ALVAREZ	6	0	2	8	0	0	0	0,1	0,1	8,1
3	77388172A	MARINA JÓDAR ARMENTEROS	3,6	0	0	3,6	1	0	0	2,3	3,3	6,9
4	44402580E	ESTEFANIA DEL PUERTO TORRES SANCHEZ	0	0	2	2	1	2	0	1,1	4	6
5	09031184G	YOLANDA PILAR SANCHEZ HERNAN- DEZ	0,9	0	0	0,9	0	0	0	4	4	4,9
6	52891539A	NOELIA POZO LO- PEZ	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4
7	09025988Y	DELIA PÉREZ ANÓS	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4
8	48938193N	MARIA DOLORES CATALAN CRUZ	0	0	0	0	2	0	0	1	3	3
9	03144297J	JULIA COSTERO VA- LERO	0	1,1	0,9	2	0	0	0	0	0	2





Ayuntamiento de Marchamalo

Plaza Mayor, 1 – Marchamalo (Guadalajara)
Tfo: 949250777 – Fax: 949250751
www.marchamalo.es

10	50559695Z	MARIA DEL ROSARIO CAMUS CAMINO	0,6	0	0	0,6	0	0	0	1,4	1,4	2
11	03126383Q	ANA MARIA GONZALEZ CALVO	0	0	0	0	0	0	0	1,8	1,8	1,8
12	31895599G	MARIANA PEREZ DUARTE BERRA	0	0,6	0,6	1,2	0	0	0	0	0	1,2
13	03209996R	ESTHER SANZ HEREDIA	0	0	0	0	0	0	0	1,1	1,1	1,1
14	02537364G	JUAN LEJARRAGA VERA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
15	03127598N	RAQUEL MATIAS GIL	0	0	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0,6
16	03101040L	BEATRIZ GARCIA SAN JUAN	0	0	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0,6
17	03134613N	ALBA MARTINEZ-ALCOCER FUERTE	0	0	0,20	0,20	0	0	0	0	0	0,2



18	18544714K	VIVIANA LINA LAZO ARO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	50096996Y	MARÍA DE LOS MILAGROS ALONSO CALONGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	03209169W	ALBA OCHAITA MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	03115224N	IVÁN PASCUAL GONZÁLEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	03207628W	SARA DELGADO CANTILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	54258132M	ISABEL LISSET SALAZAR GAMARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SEGUNDO. – La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de **3 años** desde la fecha de esta Resolución.

TERCERO.- Proponer la contratación como personal laboral interino de D^a. M^a Concepción Carlavilla García, candidata que ocupa el primer lugar en la bolsa.

CUARTO. - Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde

el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Marchamalo. Fecha y firmas al margen

